

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/03/12 Hs. 14:15
Numero:	274 Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	84/93
Recibido:	[Firma] 9/3/2012

Ushuaia, marzo 20 del 2012

Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia  
At.: Sr. Presidente Dn. Damián de Marco

**ASUNTO:** Reemplazar el nombre de la calle Roca por el de **INTI MAIN**

**Inti Main = Sol Padre / Inti = Sol (Inca) Main = Padre (Ona)**

*Lenguas amerindias: Las lenguas indígenas de América son aquellas lenguas originadas y desarrolladas en el continente americano, incluyendo las islas de su zócalo continental, desde el primer poblamiento humano hasta antes de la llegada de europeos, africanos y asiáticos, habiéndose extinguido muchas de ellas desde entonces hasta la actualidad.*

*Constan de varias familias de lenguas, así como diversas lenguas aisladas y no clasificadas. En varias oportunidades se han propuesto grupos mayores de clasificación que hoy en día no guardan consenso en la comunidad científica. Es sumamente dudoso que pueda hablarse de una sola familia denominada amerindia, de la misma manera que no existe una familia de lenguas papuana ni una familia caucásica, sino que esos términos sólo hacen referencia a la geografía. Las lenguas amerindias comprenden lenguas tanto vivas como muertas y van desde México hasta Tierra del Fuego, Argentina.*

Estimado Sr. Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia Dn. Damián de Marco tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de la Fundación Inti Main, Embajada de Paz de la Ciudad de Ushuaia, a fin de adjuntar a la presente antecedentes que envuelven la figura del Gral. Julio A. Roca, principal responsable de la Campaña del Desierto; uno de los momentos lamentables de nuestra Historia Argentina por el etnocidio llevado adelante contra nuestros pueblos originarios ó habitantes preexistentes tal cual se expresa en nuestra Constitución Nacional, matando no solamente la vida de miles de habitantes de los pueblos originarios de nuestro País, si no que con tan atroz matanza se dio muerte a la lenguas amerindias genuinas de estas Tierras.

Antecedentes:

- La campaña del desierto se desarrolló al sólo efecto de quitarle las tierras a los pueblos originarios, para otorgarlas a unos pocos propietarios y que en el término de veintisiete años, el estado regalase o vendiese a precios irrisorios 41.787.023 hectáreas a 1843 terratenientes vinculados por lazos económicos y familiares a los diferentes gobiernos que se sucedieron en aquel período. El resultado de ello, cincuenta familias llegaron a ser propietarias de más de

Fundación Inti Main  
Matrícula N° 1171; Disposición IGJ N° 133/08  
Puerto Almanza 3971 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego  
Tel.: 54 2901 432 916  
fundacionintimain@gmail.com

CL 15564000



cuatro millones de hectáreas en la Provincia de Buenos Aires. Se decía con relación a la distribución de tierras: se van a repartir 41 millones de hectáreas – esto está en los Decretos del Presidente Nicolás Avellaneda por consejo del General Julio A. Roca- a 1137 estancieros. Y como si esto fuera poco también otorga la Concesión Grünbein por la cual se le cedió a 17 estancieros británicos dos millones de hectáreas en Santa Cruz.

- La mencionada guerra de exterminio se llevó a cabo con una crueldad que excede a todo sentimiento humanitario (Roca reestableció la esclavitud al anunciar el “reparto de indios”, los fusilamientos, la quita de niños a sus madres, entre otras atrocidades) y que se hizo posible gracias al sentimiento de superioridad que nacía del enraizado racismo de toda una clase dirigente: por ello, y sin siquiera cuestionarse, llamaron desierto a un territorio ocupado por aborígenes, a quienes hoy la Constitución Nacional denomina pueblos preexistentes.
- Durante la Presidencia de Julio A. Roca prevaleció el concepto “civilización o barbarie” completando así el círculo de destrucción total de las culturas originarias, la desaparición forzosa de familias completas, su historia y costumbres centenarias. A estas prácticas asesinas se le deben imputar también la malversación con tierras de propiedad aborígen, robadas a sus dueños originarios y repartidos como botín de guerra.
- Anterior al mandato de Roca, el General Don José de San Martín tenía muy buen trato con los pueblos nativos y los llamaba “nuestros hermanos los indios”. El Dr. Mariano Moreno, Gral. José Artigas, Juan José Castelli tenían un pensamiento totalmente inclusivo en cuanto a los indígenas y nuestra patria recién nacida. No corresponde exponer a quien desempeñó un papel nefasto en la historia otorgándole el lugar que se reserva para los héroes y otros personajes dignos del respeto de los argentinos.
- En la 107° sesión plenaria de Naciones Unidas celebrada el día 13 de septiembre de 2007, se proclamó la **DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS sobre los DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS** con el voto de 143 naciones, 11 abstenciones y la oposición de USA, Canadá, Australia y Nueva Zelanda. El Art. 8 establece: “**Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a no sufrir la asimilación no forzosa o la destrucción de su cultura. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de:** a) Todo acto que tenga por objeto o consecuencias privar a los pueblos y las personas indígenas de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales y su identidad étnica; b) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia enajenarles sus tierras, territorios o recursos; c) Toda forma de traslado forzoso de población que tenga por objeto o consecuencia la violación o menoscabo de cualquiera de sus derechos; d) Toda forma de asimilación e integración forzosa a otras culturas o modos de vida que les sean

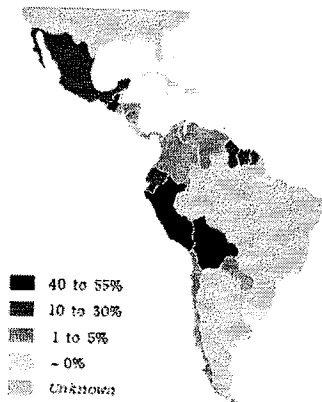


impuestos por medidas legislativas, administrativas o de otro tipo; e) Toda forma de propaganda que tenga como fin promover o incitar la discriminación racial o étnica dirigida contra ellos". Y en su Art. 11: "Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas. Los Estados proporcionaran reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo o informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres".

- Pedidos de éste tipo ya se han llevado adelantes en varios lugares de nuestra Republica Argentina, y en nuestra Provincia/ ciudad se ha reemplazado el nombre del Lago que llevaba su nombre por el de LAGO ACIGAMI.

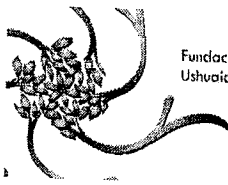
#### Fundamentación del pedido

- **Amerindio** es el descendiente de cualquiera de los pueblos nativos de América.
- Los países que conforman nuestra América son:
- **Argentina / Bolivia / Brasil / Chile / Colombia / Costa Rica / Cuba / Ecuador / El Salvador / Guatemala / Haití / Honduras / México / Nicaragua / Panamá / Paraguay Perú / República Dominicana / Uruguay / Venezuela.**



- **Las lenguas indígenas de América son más de 875 entre Lenguas vivas y muertas.**


**Fundación Inti Main**  
Matrícula N° 1171; Disposición IGJ N° 133/08  
Puerto Almanza 3971 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego  
Tel.: 54 2901 432 916  
fundacionintimain@gmail.com



- Antes de la llegada de los europeos al Nuevo Mundo, las lenguas amerindias se hablaban desde lo que hoy es Canadá hasta la punta meridional de Sudamérica, Tierra del Fuego, por los ancestros de los actuales amerindios. Durante los últimos 500 años muchas de las etnias y lenguas nativas americanas han desaparecido, aunque aún se hablan varios centenares de ellas.
- INTI MAIN recorre la columna vertebral de nuestra América Latina; recreando en la unión de vocablos **Inca (Inti = Sol) y Ona (Main = Padre) la hermandad de los vocablos de nuestros ancestros.**

Estimado Sr. Presidente del Concejo Deliberante Dn. Danián de Marco, por todo lo expuesto solicito a ud. y a todos los miembros del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia reemplácese el nombre de la calle Roca, en toda su extensión, por el nombre de INTI MAIN.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saluda a Ud. muy atentamente;



**Sandra Ruiz Díaz**  
Presidente  
Fundación Inti Main  
Embajada de Paz - Ushuaia

**Fundación Inti Main**  
Matrícula N° 1171; Disposición IGJ N° 133/08  
Puerto Almanza 3971 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego  
Tel.: 54 2901 432 916  
fundacionintimain@gmail.com